

EXP-UNC:0037708/2018

VISTO:

La nota presentada por Ram Ortega Daffunchio, DNI 39.826.279, en la que solicita equivalencias de materias rendidas y aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, Ciclo Básico Común, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Certificado de Materias y programas de las materias solicitadas como equivalentes;

Que los profesores Diego Tatian, Alicia Gutiérrez y Marisa Velasco recomiendan hacer lugar para Filosofía Política I; Sociología y Filosofía de las Ciencias respectivamente;

Que los profesores Patricia Brunsteins, Flavia Dezzutto, Pío García y Norma Goethe aconsejan no otorgar equivalencia por Antropología Filosófica I, Filosofía Antigua I, Epistemología de las Ciencias Naturales y Filosofía Moderna I respectivamente.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a Ram Ortega Daffunchio, DNI 39.826.279, equivalencias para las materias **Filosofía Política I (030); Sociología (033) y Filosofía de las Ciencias (017)** de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º: NO OTORGAR a Ram Ortega Daffunchio equivalencias para las materias Antropología Filosófica I, Filosofía Antigua I, Epistemología de las Ciencias Naturales y Filosofía Moderna I de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTICULO 3º) Protocolizar, comunicar e incluir en el Digesto Electrónico de la UNC y archivar.

CORDOBA, 10 OCT 2018
RESOLUCION N°: 1219
aer

Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.